



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MARÍA CAROLA ZORRO ESPITIA
DEMANDADO:	JAVIER ESPEJO SÁNCHEZ
RADICACIÓN:	2022-00158
ASUNTO:	RECHAZA

Mediante auto del 13 de mayo de 2022, se concedió el término de cinco (05) días, para que se subsanarán las falencias presentadas.

En razón a que la parte actora no subsanó la demanda según las observaciones efectuadas y de conformidad por lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de INVESTIGACIÓN PATERNIDAD, en la que funge como demandante MARÍA CAROLA ZORRO ESPITIA, en contra de JAVIER ESPEJO SÁNCHEZ.

SEGUNDO: REALIZAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 31 de mayo de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 22**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA